



**BASES DEL CONCURSO
"MONTATE CON RICA"
2026**

I. EMPRESA ORGANIZADORA:

Esta promoción es patrocinada por PASTEURIZADORA RICA, S. A., con domicilio legal en la Autopista Duarte, km 6 ½, Los Jardines del Norte, Santo Domingo, D. N., República Dominicana, y se deberá de llevar a cabo de conformidad con las siguientes bases, mismas que el Participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. PRODUCTOS EN PROMOCIÓN:

La empresa efectuará esta promoción abarcando el producto: **LECHE LISTAMILK (1LITRO) (Envase TetraPak y Envase PET-UHT). Y JUGOS 100% (Cuartillo y ½ galón)**

III. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción se denominada **"MONTATE CON RICA"**.

IV. QUIENES PARTICIPAN:

Pueden participar en el concurso todas las personas físicas mayores de edad que adquieran 4 litros de leche LISTAMILK 1 LITRO Y/O JUGOS 100% (Cuartillo y ½ galón) en las cadenas de supermercados, supermercados independientes y colmados en todo el territorio nacional

V. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción dará inicio el miércoles 9 de septiembre y finaliza el jueves 10 de diciembre del año 2026. Esta promoción sólo será válida en la República Dominicana. Rica podrá ampliar o acortar la fecha de vigencia de esta promoción por causas justificadas, previa notificación por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor.

VI. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Podrás participar incluyendo la parte superior de 4 empaques agrupándolos de la manera que prefieras:

- A- 4 empaques de Leche LISTAMILK 1 Litro/ envase TetraPak y Envase PET-UHT
- B- 4 empaques de JUGOS 100% en cualquiera de sus sabores (Cuartillo y ½ galón)
- C- 2 empaques de Leche LISTAMILK 1 Litro/ envase TetraPak + 2 empaques de JUGOS 100% (Cuartillo y ½ galón)

Sólo debe recortar de los 4 empaques la tapa, fecha de vencimiento y el logo de Rica ubicados en la parte superior del empaque (Tetrapak) o reservar 4 etiquetas del envase PET-UHT, introducirlos en un sobre con sus datos generales (nombre, dirección, cédula, teléfono y provincia), y depositarlo en la urna en el supermercado o en su colmado más cercano. El vendedor de Pasterizadora Rica lo recogerá. Los participantes son responsables de la veracidad de toda la información suministrada.

VII. PREMIOS Y SORTEOS:

Los premios consisten:

Fecha del concurso	Premio
30 de octubre	1 Kia Sorento Luxury
30 de octubre	5 mini vehículos infantiles.
10 de diciembre	1 Kia Tasman Sport
10 de diciembre	5 mini vehículos infantiles.

El color del vehículo será conforme a la disponibilidad al momento de la entrega, dependiendo de la disponibilidad de GRUPO VIAMAR al momento de la entrega del vehículo. El vehículo cuenta con la garantía del Fabricante de 3 años o 60,000 km bumper a bumper y 5 años o 100,000 km en tren propulsor.

Los sorteos de los vehículos de motor (Kia Sorento Luxury y Kia Tasman Sport) serán en vivo en el programa De Extremo a Extremo en presencia de un notario público autorizado. y los sorteos de los mini vehículos infantiles se realizarán a través de Youtube. Para la selección de los ganadores se realizarán primero los sorteos en vivo y el sobre seleccionado que cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases será el ganador del vehículo de motor, posteriormente se elegirán al azar 5 sobres para los ganadores de los mini vehículos infantiles.

Para el primer sorteo el consumidor tiene hasta el viernes 23 de octubre para depositar en las urnas, y para participar del segundo sorteo, el consumidor tiene hasta el viernes 3 de diciembre del 2026.

El cliente podrá depositar todos los sobres que desee, pero solo puede ser ganador en una ocasión, si en el segundo sorteo la persona agraciada ya fue elegida en el primer sorteo, se seleccionará otro sobre.

VIII. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN.

Queda entendido que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como concursantes en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases. Los participantes que resulten ganadores autorizan al patrocinador para la difusión de su imagen, voz y nombre con motivo de la presente promoción, de manera que pueda quedar documentada y se compruebe la entrega del premio. Esta difusión será a nivel nacional e internacional a través de la prensa, televisión y medios digitales durante el Período de Vigencia del Concurso y por el plazo de un año y seis meses y los participantes no recibirán pago ni compensación alguna por estos conceptos.

IX. RESTRICCIONES:

No podrán participar los empleados de Pasteurizadora Rica, S. A., o sus familiares en línea colateral o directa, tampoco los empleados de la agencia de publicidad, ni los empleados de la agencia de promociones, tampoco los empleados de las agencias relacionadas. En caso de que el ganador sea una de estas personas quedará descalificado y el premio quedará desierto, lo que dará lugar a que sea celebrado un nuevo sorteo para elegir otro ganador. La cantidad de veces a participar irá de acuerdo al volumen de compras. Los premios ofrecidos en esta promoción no serán sustituidos por dinero en efectivo ni por ningún otro premio alternativo. Los participantes son responsables de la veracidad de toda la información suministrada. Sólo será permitido un premio por consumidor. Participan los envases de Leche Listamilk 1 Litro envases TetraPak y PET-UHT, Jugos 100% en cualquiera de sus sabores (Cuartillo y ½ galón) cuya fecha de vencimiento sea como mínimo de diciembre 2026, esta fecha solo aplica para envases Listamilk.

En caso de que el sobre elegido contenga alguno de los 4 empaques o envase superior con fecha de vencimiento como mínimo diciembre 2026, será descalificado y se elegirá otro sobre.

No podrán participar las personas y sus familiares directos que hayan sido ganadores en ediciones anteriores de la promoción Móntate con Listamilk.

X. RECLAMO DE PREMIOS:

Los premios serán entregados en las instalaciones de Pasteurizadora Rica S. A., debiendo los ganadores presentar su cédula o documento de identidad. Estos premios no incluyen pago de seguro, ni de matrícula, ni de placa, estos rubros están a cargo del cliente ganador.

Después de anunciado los ganadores, Rica los contactará según los datos que establezcan en el sobre si no es posible contactar a la persona en un plazo de 1 semana, se elegirá un ganador alterno

XI. GARANTÍAS:

Pasteurizadora Rica, S. A., sus ejecutivos y agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones, no se hacen responsables de defectos, vicios o irregularidades de fábrica en los premios, ni de daños eventuales sufridos por el ganador con motivo del disfrute de los mismos. Cualquier reclamo al fabricante deberá ser realizado directamente por el ganador haciendo uso de la Carta de Garantía que le será entregada conjuntamente con el premio y bajo los términos y condiciones que contenga la misma. Pasteurizadora Rica, S. A. hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios o cualquier otro concepto.

XII. DISPOSICIONES GENERALES:

Pasteurizadora Rica, S. A. podrá modificar las reglas, términos y condiciones debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o de fuerza mayor, así como en caso de que se detecte algún fraude. Los cambios serán notificados por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, en virtud del artículo 2 de la Res. No. 009-2011 y serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases. En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicio al Cliente de PASTEURIZADORA RICA, S. A., a los teléfonos 809-563-7422 Ext. 2306 desde Santo Domingo y 1-809-200-1327 desde el interior sin cargos, al e-mail: sevioalcliente@gruporica.com, o visite nuestra página web ricacomunidad.com.